

**Anexo N.º 01-B**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**Y CONSULTORÍAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Gerencia Huanta/ DEPARTAMENTO COMERCIAL
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	FICHA 52 IMPLEMENTACIÓN DE LA BASE GRÁFICA EN GIS EN SEDA AYACUCHO - HUANTA
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE RESPONSABLE DE CATASTRO COMERCIAL HUANTA

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Mejoramiento del servicio prestado por SEDA AYACUCHO, Gerencia Huanta, localidad Huanta a través de la implementación de la Base Gráfica en GIS que permita una mejor ubicación de los usuarios que permitirá optimizar los procesos comerciales.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Migrar la información gráfica actual de SEDA AYACUCHO, Gerencia Huanta, localidad Huanta al formato GIS mejorando la codificación catastral de los usuarios y corrigiendo defectos de ubicación.

**III. ALCANCES DEL SERVICIO:**

**Alcances y descripción del servicio**

El contrato debe tener alcance en el ámbito de servicio de SEDA AYACUCHO, Gerencia Huanta, localidad Huanta.

**3.1. Metas.**

Las metas a realizar por el proveedor serán:

1. Registrar la Ficha Catastral obtenida de la información en campo del servicio de agua potable y/o alcantarillado de nuevas conexiones domiciliarias.
2. Verificar y validar el nombre de usuario del servicio de agua potable y/o alcantarillado de nuevas conexiones.
3. Verificar y validar cada uno de los planos de manzanas, secuencia y rutas, la calidad del registro de la información de las fichas catastrales de nuevas conexiones domiciliarias para la georreferenciación del punto incluyendo fotografías de fachada y medidor de las nuevas conexiones domiciliarias en el GIS
4. Actualizar y Supervisión de la carga de fichas catastrales al sistema Registro Fichas SEDA-CATASTRO dentro de la fecha correspondiente.
5. Georreferenciar los puntos de las nuevas conexiones domiciliarias y registrar fotografías de fachada del domicilio y medidor en el GIS.
6. Actualización de la base gráfica en sistema GIS, los dibujos realizados en AutoCAD y los mismos lotes migrados al QGIS con sus respectivos atributos.
7. Verificación y corrección de errores de inconsistencia dentro de la base gráfica y/o alfanumérica identificados.
8. Realizar una adecuada inspección y verificación en campo y oficina de cambio de titularidad de suministros por solicitud, de acuerdo a normas vigentes y procesar dicha información en el sistema SIINCO de corresponder
9. Supervisar el proceso apropiado de cambio de categorías (unidades de uso) a los diferentes usuarios que realizará el auxiliar catastral conforme a la Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD.



### 3.2. Procedimiento

SEDA AYACUCHO S.A. proveerá de forma diaria los documentos, formatos y otros archivos necesarios para su atención por intermedio del jefe de Proyecto o el Especialista Catastral GIS.

### 3.3. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

SEDA AYACUCHO S.A. brindará al PROVEEDOR lo siguiente:

- Planos, padrones y otros archivos en formato digital o impreso, según corresponda.
- Indumentaria (chaleco) para cumplir con la actividad.

## IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

Se requiere contar con 01 proveedor natural o que debe cumplir los siguientes requisitos:

La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

El locador de servicios deberá de cumplir con las siguientes condiciones:

1. Profesional titulado de las siguientes carreras: Ingeniería civil y/o Ingeniería industrial y/o ingeniería geológica y/o Ingeniería minas y/o arquitectura y/o administración de empresas y/o contabilidad (Acreditar con diploma y/o título u otro documento que acredite de manera fehaciente tal condición).
2. Experiencia mínima de 06 meses como coordinador catastral GIS y/o coordinador de seguimiento de conexiones nuevas y/o asistente técnico catastral GIS (la experiencia se contabilizará a partir de la condición de egresado) Acreditar con contrato y/o constancia y/o certificados y/o orden de servicio y/u otro documento que acredite de manera fehaciente la experiencia.
3. Contar con constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo de servicios.
4. Contar con laptop (procesador i5 o similar) y teléfono móvil con megas de Internet (declaración jurada).
5. Conocimiento en manejo de software Office y software GIS (declaración jurada).
6. El servicio es a todo costo, incluye gastos de movilidad, refrigerios y otros necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

## V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

## VI. SEGUROS

No corresponde

## VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde

## VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### Lugar:

El servicio será brindado en las oficinas de SEDA AYACUCHO, Gerencia Huanta, en la ciudad de Huanta, además de salidas al campo dentro el ámbito de trabajo de SEDA AYACUCHO - HUANTA.

### Plazo:

El plazo del servicio será de 90 días, el plazo contractual inicia a partir del día siguiente de la firma del contrato u orden de servicio.



Nº	ENTREGABLES	
01	<b>Primer entregable:</b> A los 30 días de suscrito el contrato y/o notificada la Orden de Servicio ➤ Informe mensual (Con la actualización y/o corrección de la base gráfica y base alfanumérica de los suministros del mes de abril y mayo del 2026)	
02	<b>Segundo entregable:</b> A los 60 días de suscrito el contrato y/o notificada la Orden de Servicio ➤ Informe mensual (Con la actualización y/o corrección de la base gráfica y base alfanumérica de los suministros del mes de junio del 2026)	
03	<b>Tercer entregable:</b> A los 90 días de suscrito el contrato y/o notificada la Orden de Servicio ➤ Informe mensual (Con la actualización y/o corrección de la base gráfica y base alfanumérica de los suministros pendientes del mes de julio del 2026)	

#### IX. ENTREGABLES

El servicio se pagará a la presentación del entregable de cumplimiento del objeto del contrato, adjuntando recibo por honorario electrónico y sus entregables (a los 5 días calendarios de la fecha vencimiento de su entregable como máximo).

#### X. CONFORMIDAD

El otorgamiento de la conformidad estará a cargo del Jefe Dpto. Comercial y Gerencia Huanta.

#### XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago es con depósito en cuenta por los servicios realizados previa entrega de la conformidad mensual por producto alcanzado a la presentación del entregable en la fecha de cumplimiento del objeto del contrato (como máximo 5 días calendarios posteriores culminada la fecha de su entregable), adjuntando recibo por honorario electrónico y con informe del jefe de Proyecto debidamente sustentado su cumplimiento.

#### XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

#### XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

No corresponde





<b>XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS</b>
No corresponde
<b>XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO</b>
No corresponde
<b>XVII. PENALIDADES POR MORA</b>
<p>Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ <p>Donde: <b>F = 0.40</b></p> <p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
<b>XVIII. OTRO TIPO DE PENALIDADES</b>
No corresponde
<b>XIX. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</b>
Por incumplimiento de plazo y los accesorios requeridos.
<b>XX. SANCIONES</b>
EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.
<b>XXI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>
<p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>

**XXII. APLICACIÓN SUPLETORIA**


La Entidad aplica de manera supletoria [*Definir la norma de aplicación, por ejemplo, el Código Civil*], siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

**XXIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

**XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

  
**SEDA AYACUCHO**  
SUCURSAL HUANTA  
¡Llevamos Vida a su Hogar!  
*Carles*  
CPC. Carlos Alberto Moreira Pantaleón  
JEFE DPTO. COMERCIAL

-----  
Firma del solicitante

  
**SEDA AYACUCHO**  
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.  
¡Llevamos Vida a tu Hogar!  
*Mercy R. Calderón Rodríguez*  
Ing. Mercy R. Calderón Rodríguez  
Gerente de Huanta  
Firma del Jefe del Área Usuaría